

"la burocracia industrial"

El ascenso de la burocracia es un fenómeno general que afecta tanto al Estado como a la empresa industrial.

Aunque se ha afirmado que la burocracia estatal ha originado la industrial, el hecho cierto es que en ambos tipos de burocracia existen los suficientes argumentos propios como para que se tenga que justificar el nacimiento de una por el crecimiento de la otra.

La técnica moderna exige grandes dimensiones, sólo posibles en el marco de las sociedades anónimas gigantes. Sobrepasadas ya, o en camino de sobreponerse, las sociedades de carácter familiar medianas y pequeñas, el divorcio creciente entre propiedad y gerencia, ocasionado por las características inherentes a la Sociedad Anónima, ha conducido a la aparición de la burocracia industrial. Los gerentes han desplazado a los accionistas en el control de los puestos clave de las empresas y en la adopción de las decisiones.

Los Consejos de Administración, en cuyas manos está la dirección de la sociedad, aunque sus miembros sean propietarios de la empresa, suponen una primera limitación que elimina a la mayoría de los accionistas del control empresarial. Más aún, dentro de ellos mismos, el poder —de hecho— recae, por regla general, en uno de sus miembros más activos (presidente, consejero-delegado, vicepresidente...) con lo que la dissociación propiedad-gerencia avanza un paso más. Cuando el poder de la empresa recae en el director-gerente, no propietario, nos encontramos ante un caso de divorcio total, es decir, estamos ante el hecho claro de ascenso burocrático. El empleado profesional contratado ha desplazado al propietario —o propietarios— de la dirección de la empresa y, por tanto, de las decisiones. La "revolución de los managers" se ha producido.

Quizá uno de los hechos más interesantes dentro del mundo empresarial de los países desarrollados de Occidente, sea la lucha que ha comenzado a producirse entre las grandes sociedades para adquirir los servicios de estos técnicos que, por otra parte, tienen una movilidad sustancial en los cargos para los que son nombrados.

El ascenso de la burocracia no ha supuesto un cambio fundamental en la estructura económica de estos países. La principal diferencia entre el "manager" y el consejero es que mientras el primero sólo pertenece a una empresa dentro de la cual presta sus servicios para mejorar su funcionamiento interno, los segundos suelen pertenecer a varios Consejos de Administración simultáneamente. Esto les permite establecer acuerdos y relaciones entre las sociedades de las que son miembros.

La situación española, aun estando en la línea general de burocratización que se está produciendo en el mundo, ofrece algunas características dignas de señalar.

No existe un "capitalismo popular". La propiedad de las empresas está muy concentrada. Las sociedades medianas y pequeñas son de tipo familiar —en general—, coincidiendo, por tanto, en ellas, propiedad y gerencia. Dentro del marco de las grandes sociedades, la distribución de acciones es muy desigual. Como es lógico, en los Consejos de Administración suelen estar los mayores tenedores, haciendo que el binomio propiedad-gerencia sea mucho más cercano.

Estas características han conducido a que el poder de los Consejos sea más ostensible. A este respecto, es curioso observar cómo los acuerdos y propuestas sometidas por estos órganos de gestión a la consideración de Juntas Generales de Accionistas, celebradas en los años 1963, 1964 y 1965, por las más importantes sociedades anónimas españolas, un 69,8 por 100 fueron aprobados por aclamación o unanimidad, mientras que en un 16,2 por 100 solamente se habló de simple aprobación. Si descontamos las juntas en las que no se dio noticia de cómo se adoptaron los acuerdos (14 por 100), tenemos que en el 80,4 por 100 de los casos las propuestas de los Consejos fueron aprobadas por aclamación o unanimidad, con prácticamente ninguna intervención de los accionistas, que jugaron un papel meramente pasivo.

Por todo ello, es lógico que el burocratismo industrial, que supone una mayor movilidad social en cuanto lleva consigo la entrada en los órganos de gestión de personas desvinculadas con la propiedad de los medios de producción, esté en etapas anteriores a las de otros países y no tenga aún un carácter de apertura.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ



Continental

usted compra un apartamento de SOFICO

y recobra en 10 años todo su dinero



SOFICO le ofrece apartamentos en la Costa del Sol, completamente amueblados y equipados, desde

285.000 ptas.

Su renta anual será siempre un 10% neto de lo que invirtió.

SOFICO se lo asegura mediante contrato.

Invierta con acierto

Si desea más información, remítanos sin compromiso el cupón adjunto.

SOFICO
SOCIEDAD FINANCIERA
INTERNACIONAL DE
CONSTRUCCIONES, S.A.
Ferraz, 19 - MADRID
Teléf. 2473439

NOMBRE _____
DOMICILIO _____
CIUDAD _____